

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

19 NOV 2021

Bogotá, D.C., _____


Visto el informe secretarial que precede, y teniendo en cuenta lo manifestado por el extremo demandante (cesionario) quien informa al Despacho que la parte pasiva no dio cumplimiento al acuerdo conciliatorio aprobado por el Despacho en audiencia inicial de fecha 9 de mayo de 2017, el juzgado, dispone:

CONVOCAR para la continuación de la audiencia inicial de que trata el art. 372 del C. General del proceso.

Para tal efecto, se señala la hora de las 9:00 AM del día 30 del mes de Marzo del año 2022. Se hacen las advertencias de ley, tanto a las partes, como sus apoderados.

NOTIFÍQUESE

El Juez


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 22 NOV 2021 hoy
El Secretario,